



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Derecho de Petición.

Proceso Aprehensión y Entrega N° 2020-00506

Demandante: R.C.I. Colombia S.A. Compañía de
Financiamiento.

Demandado: Diego Armando Bolaños Méndez.

En atención a la solicitud de la apoderada de la entidad acreedora remitida por correo electrónico el pasado 2 de diciembre.

Adviértase en primer lugar que la garantía constitucional prevista en el artículo 23 de la Carta Política, no procede cuando con él se busca propiciar de las autoridades judiciales información de los asuntos de que aquellas conocen, en razón a que los procesos adelantados ante los jueces tienen establecidos unos procedimientos dispuestos en la ley, por consiguiente, es en el marco de éstos que las solicitudes elevadas por las partes e intervinientes deben resolverse, y no a través de la prerrogativa en comento. No obstante, el Juzgado **DISPONE:**

1.- **REQUERIR** a la Secretaría del Despacho para que de **MANERA INMEDIATA** proceda a elaborar y remitir el oficio dirigido a la Policía Nacional, Sección Automotores “SIJÍN”, ordenado en el auto admisorio del 9 de septiembre de 2020.

2.- Por Secretaría, notifíquese esta determinación por el medio más expedito al solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 01 Hoy **12 de enero de 2021**
El Secretario Edison A. Bernal Saavedra

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e679c53080aa2283d5dbd69fc17d82d6a10c13e5f90454b985a98f175df8f118
Documento generado en 18/12/2020 08:27:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>